



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1980

0500131050 13 2016 00876 00

Dentro del presente proceso Laboral promovido por **ORLANDO DE JESÚS BETANCUR DIEZ** contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, se **ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR.**

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la demandada **COLPENSIONES**, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo 1887 de 2003 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas del presente proceso, así:

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$1.000.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.	\$0
Casación.....	\$0
TOTAL	\$ 1.000.000

Son: **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

palacioconsultores.colp@gmail.com; CRISCOR90@GMAIL.COM; SANDROSANCHEZSALAZAR2014@GMAIL.COM

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
04/11/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94543f37cc18e6287460cccf47b33f393d508ccf89b3009d0eea944ec1721639**
Documento generado en 03/11/2021 06:05:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>